

Martes, 5 de agosto de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Herrerueta

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.**

El Pleno del Ayuntamiento de Herrerueta, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal, exponiéndose al público mediante anuncios insertados en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Herrerueta, 31 de julio de 2025

Gloria Romero Cotrina

ALCALDESA - PRESIDENTA

